



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX - 2022-00455494 --UNC-ME#FFYH

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Técnico profesional (B), en el Departamento de procesos técnicos de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Andrea Marasca;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- y por los artículos 24º a 46º del Título IV — Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal RD-2022-1083-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Técnico profesional (B), en el

Departamento de procesos técnicos de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno tarde, con disponibilidad horaria en el caso de que la dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL, salvo que aquél resultara desierto.

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4°. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, o que aquél resultara desierto, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por los artículos 21° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) y 6°, 7°, 8o y 9° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, se establecen, además de los requisitos generales y particulares, los siguientes requisitos de inscripción (sólo en caso de CONCURSO ABIERTO):

Tener 18 años cumplidos.

Estudios Secundarios Completos.

Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente (para la inscripción bastará con constancia de inicio de trámite)

ARTÍCULO 6°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO y para el CONCURSO CERRADO GENERAL se realizará de manera virtual y presencial, desde el lunes 14 de noviembre hasta el viernes 18 de noviembre de 2022, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del viernes 18 de noviembre que se realizará de 10:00 a 12.00 horas (excluyente). Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados, a través del formulario web disponible en

<https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>.

En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsación (excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.

La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el reglamento de concursos.

Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, o en caso de que aquél resultara desierto en la admisión o en la oposición, fijándose en este último caso nueva fecha de examen teórico práctico.

ARTÍCULO 7º En caso de no registrarse inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO ABIERTO se realizará de manera virtual y presencial, desde el miércoles 23 de noviembre hasta el martes 29 de noviembre, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del martes 29 de noviembre que se realizará de 10.00 a 12.00 horas (excluyente). Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados, a través del formulario web disponible en

<https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>.

En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsación (excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.

La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el reglamento de concursos.

ARTÍCULO 8º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas y se realizará para el concurso CERRADO INTERNO o para el concurso CERRADO GENERAL (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria, y para el concurso ABIERTO (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en las dos instancias anteriores), el día martes 6 de diciembre de 2022, en iguales horario y lugar.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso CERRADO INTERNO o el CONCURSO CERRADO GENERAL, y que ambos sean declarados desiertos por falta de mérito, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso ABIERTO, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 9º. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias.

- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES :

- Ser estudiante de la carrera de Bibliotecología (Res. HCS 46/1997) o poseer título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Licenciado en Bibliotecología y Documentación (no excluyente)

- Manejo del Sistema Integrado Koha: registros bibliográficos y de autoridades.

- Aplicación del formato Marc21

- Reconocimiento de los componentes del registro bibliográfico.

- Determinación de los puntos de acceso principales según la tipología documental.

- Conocer, diferenciar y aplicar los diferentes tipos de lenguajes de indización.

- Conocimiento y aplicación del Sistema de Clasificación Universal CDU

- Manejo de entorno informático: procesador de textos y planilla de cálculos.

- Conocimiento del Reglamento y del anteproyecto de reglamento de la Biblioteca.

- Presentar habilidades de trabajo en equipo, establecer buenas relaciones humanas con sus superiores, sus pares, personal a cargo y público en general.

- Demostrar habilidades para efectuar tareas técnicas de carácter auxiliar ayudante.

- Conocimientos de políticas de la biblioteca.

ARTÍCULO 10°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II.

- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06 – Título II (art. 7 y del 11 al 13), Título V (art. 47 y 50), Título X. Tipificador agrupamiento técnico profesional: (B) técnico.

- Reglamento vigente de la Biblioteca y anteproyecto de reglamento.

- Políticas de conservación preventiva.

- Políticas de capacitación.

- Sistema de Clasificación Universal CDU

- Manuales del Departamento de Procesos Técnicos

ARTÍCULO 11°. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>

ARTÍCULO 12°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal n° RD-2022-1083-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta

Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato:

Titular: Alejandra Greiff.

Suplente: Claudia Candia.

En representación del personal:

Titular: Julia Mónica Navarro.

Suplente: Javier González.

En representación de la Comisión paritaria:

Titular: Emiliano Conill (Biblioteca Aricó)

Primer suplente: Alejandra Inés Canachi (Fac. de Derecho)

Segundo suplente: María Belén Otonello (FAMAF)

En representación de la Asociación gremial José de San Martín: Nicolás Barrera

ARTÍCULO 13°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 14°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día martes 22 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno o para el concurso cerrado general, citar a la Junta Examinadora a reunirse para el CONCURSO ABIERTO a iguales efectos el día martes 29 de noviembre de 2022, a las 13:00 hs., en el Pabellón residencial planta baja.

ARTÍCULO 15°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 16°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad

ARTÍCULO 17°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

NG